

ACUERDO No. 003

05 MAR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios.

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, modificado mediante el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, conforme con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del ICETEX y su modificación, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología en sesión virtual realizada el 4 y 5 de marzo de 2019, presentó a la Junta Directiva la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de vigencias futuras del año 2019, para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación:

1. Contratar la gestión especializada a la plataforma de servicios internos y estandarización de procesos TI del ICETEX.

Que uno de los objetivos de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología es el de implementar las mejores prácticas de ITIL y la alineación de la infraestructura tecnológica y de servicios internos que prestan las diferentes áreas del ICETEX, con el fin de fortalecer y mantener en operación la herramienta de gestión de servicio.

Que así mismo, se considera necesario centralizar y optimizar las configuraciones de la herramienta de gestión de servicios tecnológicos, manteniendo en todo momento la visualización sobre el ciclo de vida del servicio, con el fin de lograr un área de TI (tecnologías de información) prestadora de servicios tecnológicos, y apoyar a las áreas del Instituto que requieren automatizar y agilizar procesos de servicios internos, mediante una plataforma actualizada, unos procesos claros y definidos a través de un catálogo estructurado y administrado.

Que actualmente el ICETEX cuenta, para la gestión del servicio, con un software llamado Aranda, el cual incluye las licencias de los módulos Aranda Service Desk y Aranda Asset Management. La primera de ellas, Aranda Service Desk, está compuesta por diferentes herramientas de software que permiten gestión sobre

05 MAR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios.

la Infraestructura de Tecnología propiedad de ICETEX, y la segunda, Aranda Asset Management, es una herramienta que permite automatizar el inventario de activos de TI, reportando cualquier cambio de Hardware y Software y generando alarmas ante cualquier cambio detectado en cada estación de trabajo en la organización. Adicionalmente, permite al área de soporte técnico realizar acciones de administración y toma de control remoto sobre cualquier estación de trabajo para uso exclusivo de solución de incidentes y solución de problemas, además de ayudar a controlar el licenciamiento de cada aplicación instalada. Esta herramienta permite conocer el estado completo de cada estación de trabajo de forma automática, organizando y presentando la información del software y hardware adquirido y que pueda generar impacto en el negocio. Así mismo, esta herramienta admite integrar al servicio de Soporte y Mesa de servicio, dado que para el ICETEX es necesario realizar las actividades diarias de seguimiento a toda su plataforma tecnológica. Es importante entender que el modelo de gestión de servicio para el ICETEX se parametriza y automatiza en este software.

Que para contratar la gestión especializada de la plataforma de servicios internos y estandarización de procesos TI del ICETEX, a partir del mes de mayo de 2019 hasta el mes de agosto del 2020, se estima un valor de Setecientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos (\$782.536.944) M/Cte., para lo cual se requiere contar con la autorización presupuestal de vigencias futuras para la vigencia 2020 por parte de la Junta Directiva, a partir del 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2020, por un valor de trescientos noventa y siete millones seiscientos diecinueve mil seiscientos ocho pesos (\$397.619.608) M/Cte.

Necesidades	AÑO 2019	AÑO 2020	Total Necesidades
Contratar la gestión especializada a la plataforma de servicios internos y estandarización de procesos TI del ICETEX.	\$ 384.917.336	\$ 397.619.608	\$ 782.536.944

Que, dado que para adelantar el proceso de contratación se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de ICETEX, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDEF-2019-374 certifica que los recursos de la vigencia 2019, por valor de Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Novecientos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos (\$ 384.917.336) M/Cte., se encuentran disponibles para adquirir dicho compromiso, tal como lo señala el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

2. Contratar la prestación del servicio de mesa de servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (Computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN) propiedad del ICETEX a nivel nacional.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología dentro de las funciones asignadas a su cargo debe velar por la eficiencia en el esquema de servicio y



ACUERDO No. 003

05 MAR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios.

soporte a la infraestructura tecnológica y a los sistemas de información, por lo tanto, se pretende a través del presente proceso de contratación, satisfacer necesidades propias de la operación del ICETEX bajo una modalidad de MESA DE SERVICIO, entendida como un equipo de trabajo con punto de contacto centralizado entre los usuarios del Instituto y las tecnologías estándares adoptadas por la misma, y cuyo objetivo principal es el de responder de una manera oportuna, ágil, eficiente y con alta calidad, a las peticiones que dichos usuarios realicen con relación a los diversos aspectos de Tecnología de la Información.

Que entre los servicios prestados por la Dirección de Tecnología a través de la mesa de servicio se encuentran: la instalación, configuración, mantenimiento y operación de ordenadores personales, impresoras, equipos microinformáticos, UPS y periféricos asociados a los mismos, así como también, entrará a actualizar de manera permanente el inventario físico de elementos que es controlado por el área de Recursos Físicos con el inventario de equipos de cómputo en producción, la instalación directa en los equipos de los aplicativos a utilizar, construyendo de esa manera un inventario de software que se estará actualizando de manera periódica, para reportar cualquier software diferente al autorizado y dar cumplimiento en todo momento a las directivas establecidas para el uso de software en la entidad.

Que, con el ánimo de dar cabal cumplimiento a las políticas estatales en materia de tecnologías de la información, el ICETEX requiere garantizar el adecuado funcionamiento de su plataforma tecnológica, entendida esta como infraestructura lógica y física, articuladas en los servicios a cargo del grupo de TI, servicios que establecen una amplitud mayor a la contenida en el acuerdo marco de precios. Por lo anterior, se encuentra justificado adelantar la presente contratación mediante invitación abierta a fin de dar garantías a los procesos TI que vienen siendo desarrollados por ICETEX.

Que para contratar un servicio integral de outsourcing mesa de servicio, a partir del mes de mayo de 2019 hasta el mes de julio del 2021, se estima un valor de Dos Mil Ciento Cinco Millones Quinientos Dieciocho Mil Quinientos Diecinueve Pesos (\$ 2.105.518.519) M/Cte., para lo cual se requiere contar con la autorización presupuestal de vigencias futuras para la vigencia 2020 y 2021 por parte de la Junta Directiva, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2021, por un valor de mil cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos veintisiete Pesos (\$1.493.683.827) M/Cte.

Necesidades	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Total Necesidades
Contratar un servicio integral de outsourcing mesa de servicio.	\$ 611.834.692	\$ 950.393.996	\$ 543.289.831	\$ 2.105.518.519

Que, dado que se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de ICETEX, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDEF-2019-375 certifica que los recursos de la vigencia 2019,



05 MAR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios.

por valor de Seiscientos Once Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos (\$ 611.834.692) M/Cte., se encuentran disponibles para adquirir dicho compromiso, tal como lo señala el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

3. Contratar los servicios especializados en Outsourcing para la red de telecomunicaciones, centro de datos, nube privada y servicios conexos.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología dentro de las funciones asignadas a su cargo debe mantener un servicio de telecomunicaciones, datacenter y servicios conexos con enfoque operativo y de mejora continua, con el fin de lograr objetivos, y dar agilidad al cumplimiento de la transformación digital, así como continuar manteniendo la operación de manera que se garantice un oportuno servicio acorde a las necesidades del Instituto.

Que ICETEX, en desarrollo de las actividades tendientes a cumplir su misión, requiere dar continuidad con la tercerización de los Servicios Especializados de Red de Comunicaciones, Centro de Datos y Servicios Conexos, que se vienen utilizando en la entidad desde el año 2014, modelo requerido para garantizar su normal funcionamiento.

Que bajo el presente esquema de servicios se han venido fortaleciendo los canales de servicio y medios de atención a los ciudadanos que requieren atención a nivel nacional, para asegurar los procesos de calidad de la entidad prestando servicios efectivos y eficientes y garantizar los índices de satisfacción e imagen de nuestra Entidad.

Que teniendo en cuenta que el ICETEX no cuenta con los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para garantizar, por cuenta propia, la administración y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones, de tal forma que se permita continuar con la operación, se considera que la modalidad de tercerización es la más adecuada para la adquisición del servicio, ya que dicha modalidad permitirá al ICETEX contar con una solución integral entregada por una firma experta que provea tanto el hardware y el software, así como el personal de operación y mantenimiento que se requiere para garantizar las actividades de preoperativos, empalme y puesta en marcha de manera rápida y eficiente.

Que dado lo anterior, resulta conveniente realizar el proceso de selección para la contratación de servicios de telecomunicaciones y valor agregado tales como servicios que se requieran adicionar a lo largo del contrato de acuerdo con las necesidades del Icetex que no se han contemplado inicialmente, todo esto enmarcado en la flexibilidad del contrato y gestionado a través de la bolsa de servicios, que permita la operación soportada sobre la infraestructura de TI del ICETEX para las vigencias 2020, 2021 y 2022, atendiendo a factores como son el tiempo de instalación de la solución de servicios de telecomunicaciones, la distribución geográfica de las sedes del ICETEX, y los tiempos requeridos para adelantar un proceso de selección.

Que la prestación de estos servicios requiere estar alineada con la estrategia de

ACUERDO No. 003

05 MAR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios.

la Entidad y Gobierno Nacional, aplicando esquemas de innovación; este proceso debe contar con la suficiente capacidad y cumpliendo la normatividad vigente a fin de reducir riesgos en la operación.

Que con el desarrollo del presente proyecto se busca apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos tales como C4: Contribuir a crear una experiencia de servicio centrada en el cliente, P14: Diseñar e implementar un modelo de arquitectura empresarial que habilite la estrategia y así como A2: Convertir las tecnologías de información en una ventaja competitiva del negocio.

Que para contratar los servicios especializados en outsourcing para la red de telecomunicaciones, centro de datos, nube privada y servicios conexos, a partir del mes de junio de 2019 hasta el mes de agosto del 2022, se estima un valor de Nueve Mil Quinientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Treientos Sesenta y Siete Pesos (\$9.578.895.367) M/Cte., para lo cual se requiere contar con la autorización presupuestal de vigencias futuras para la vigencia 2020, 2021 y 2022 por parte de la Junta Directiva, a partir del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2022, por un valor de siete mil ochocientos cincuenta y nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$7.859.606.455) M/Cte.

Necesidades	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Total Necesidades
Contratar servicios especializados en outsourcing para la red de telecomunicaciones, centro de datos, nube privada y servicios conexos.	\$1.719.288.912	\$2.947.352.421	\$2.947.352.421	\$1.964.901.613	\$ 9.578.895.367

Que, dado que para adelantar el proceso de contratación se comprometerán recursos de la presente vigencia, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de ICETEX, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDEF-2019-376 certifica que los recursos de la vigencia 2019, por valor de Mil Setecientos Diecinueve Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Doce Pesos (\$1.719.288.912) M/Cte., se encuentran disponibles para adquirir dicho compromiso, tal como lo señala el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto de ICETEX.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de



ACUERDO No. 003
05 MAR 2019

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como entidad financiera de naturaleza especial, financiados con recursos propios.

las vigencias futuras 2020, 2021 y 2022, por el valor de Nueve Mil Setecientos Cincuenta Millones Novecientos Nueve Mil Ochocientos Noventa Pesos, (\$9.750.909.890) M/Cte., así:

Necesidades	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	Total Necesidades
Contratar la Gestión especializada de la plataforma de servicios internos y estandarización de procesos TI del ICETEX.	\$ 397.619.608			\$ 397.619.608
Contratar un servicio integral de outsourcing mesa de servicio.	\$ 950.393.996	\$ 543.289.831		\$1.493.683.827
Contratar servicios especializados en outsourcing para la red de telecomunicaciones, centro de datos, nube privada y servicios conexos.	\$2.947.352.421	\$2.947.352.421	\$1.964.901.613	\$7.859.606.455
TOTAL VALOR NECESIDADES				\$9.750.909.890

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., **05 MAR 2019**

El Presidente,

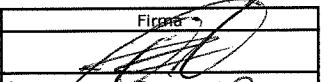
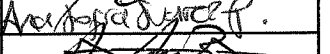

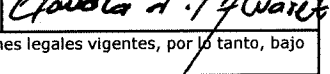


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria,



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo de Presupuesto	
Revisó Jurídicamente	Ana Sofía Suárez Piña	Abogada Secretaria General	
Revisó y aprobó	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General